

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA  
"CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO  
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-12-LE17.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 455**

**DALCAHUE, 13 de Febrero de 2018.-**

**VISTOS:** el anexo de contrato de fecha 12/02/2018, el decreto alcaldicio N° 383 de fecha 06/02/2018 que autoriza trato directo para el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, el presupuesto presentado por el contratista de fecha febrero/2017, el decreto alcaldicio N° 364 de fecha 05/02/2018 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, el informe del ITO de fecha 30/01/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°045 de fecha 29/01/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°06 de fecha 02/01/2018 que rectifica el decreto; que aprueba el contrato y el acta de entrega de terreno, la oferta del contratista en el anexo de presupuesto del proyecto ítem plazo de ejecución, el decreto alcaldicio N° 2.102 de fecha 18/12/2017 que aprueba acta entrega terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/12/2017, el decreto alcaldicio N° 2.100 de fecha 18/12/2017 que aprueba contrato a suma alzada y designa Profesional de Inspección, el contrato de fecha 11/12/2017 y protocolizado ante notario con fecha 15/12/2017, la Boleta de Garantía N°7110427 de fecha 11/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06/12/2017, el acta de apertura de fecha 04/12/2017, el informe propuesta pública de fecha 04/12/2017, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 que llama a licitación pública y aprueba bases, las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; el decreto alcaldicio N°2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba el presupuesto año 2018, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

**CONSIDERÁNDO:**

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 se aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública para la Construcción de obras exteriores y pinturas edificio Municipalidad de Dalcahue 2017.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3519-12-LE17, por un monto de \$18.368.464.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7110427 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° \_\_\_\_\_ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 918.424.-, de fecha 11/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°2.100 de fecha 18/12/2017 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° \_\_\_\_\_ de fecha 11/12/2017.

La Boleta de Garantía, N° 10688028 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° \_\_\_\_\_; a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 933.898.-, de fecha 05/02/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 05/02/2018, aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de la obra, en virtud de la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 045 de fecha 29/01/2018, y el informe del Inspector técnico de Obras de fecha 30/01/2018, mediante el cual propone al Sr. Alcalde de la comuna, otorgar un aumento en el plazo de ejecución de la obra en 15 días corridos, a contar del 06/02/2018.



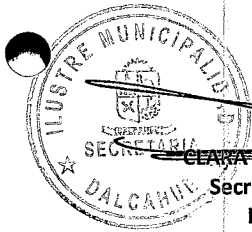
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°383 de fecha 06/02/2018, se autoriza trato directo con el contratista Sr. Juan Pablo Barría Barría, con el objeto que este realice el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, por un monto de \$ 309.486 (treientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos.) IVA incluido, en virtud el presupuesto presentado por el contratista de fecha Febrero 2018.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el anexo de contrato de fecha 12 de Febrero de 2018, para el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, de la obra denominada "**Construcción de Obras Exteriores y Pinturas Edificio Municipalidad de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el contratista Sr. Juan Pablo Barría Barría, C.I. N°: \_\_\_\_\_, quedando como plazo de ejecución 15 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA IVÉS VERA GONZÁLEZ~~

Secretaría Municipal  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dom

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-